



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA

CIRCULAR N° 3

Lima, 14 de enero de 2015

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 1.5.1, 3.1.1 y 3.1.3 de las Bases del Concurso Público Internacional para la Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO, pone en conocimiento la absolución a la primera ronda de consultas a las Bases:

Consulta N° 1:

¿La propuesta técnica contempla parámetros especiales contenidos en un segundo documento?

Respuesta a la Consulta N° 1:

Efectivamente, la Propuesta Técnica deberá contemplar las condiciones y alcances descritos en los Términos de Referencia (Numeral 1.3.58 de las Bases), así como todas las directivas o disposiciones que sean comunicadas mediante circulares (Numeral 1.3.11 de las Bases).

Consulta N° 2:

¿Si existe un segundo documento, para la propuesta técnica, este será publicado en qué etapa del proceso?

Respuesta a la Consulta N° 2:

Las circulares serán emitidas oportunamente de manera que puedan ser empleadas para la elaboración de las propuestas.

Consulta N° 3:

¿Puede el consorcio definir quién es el socio estratégico?

Respuesta a la Consulta N° 3:

Si puede definirlo.

Consulta N° 4:

¿El socio estratégico igualmente acredita los requisitos técnicos como el socio del consorcio que aporta la experiencia?

Respuesta a la Consulta N° 4:

El interesado es quien define al Socio Estratégico, a través de la acreditación de los requisitos del Numeral 5 de las Bases.

Consulta N° 5:

¿Qué día calendario concluye la primera etapa para la entrega del sobre número 1?

Respuesta a la Consulta N°5:

Ceñirse a lo establecido en el Numeral 1.7 de las Bases.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Consulta N° 6:

¿Cómo se puede acceder a la Guía de usuarios de la Sala de Datos?

Respuesta a la Consulta N°6:

La Guía de usuarios se encuentra en el Anexo N° 8 de las Bases.

Consulta N°7:

¿Cuál es la fecha en la que se podrá acceder a la Sala de Datos?

Respuesta a la Consulta N° 7:

Los documentos de la Sala de Datos se encuentran disponibles desde el 19 de noviembre de 2014 (Circular N° 1).

Consulta N°8:

Con relación a los Requisitos de Precalificación se sugiere considerar, en lo referente al Tipo de infraestructura:

- Sólo Centro de Convenciones excluyendo parques feriales o de exposiciones.
- Capacidad de los centros de 5,000 personas por centro mínimo.

Respuesta a la Consulta N°8:

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta N°9:

Con relación a los Requisitos de Precalificación se sugiere considerar, en lo referente a Experiencia en la gestión y comercialización:

- Experiencia internacional con presencia de por lo menos dos continentes incluyendo América del Sur
- Disponer de varios centros en gestión entre 3 y 5 de criterio de capacidad de la sugerencia 1)
- Aportar una experiencia mínima continua de 7 años.

Respuesta a la Consulta N°9:

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta N°10:

Con relación a los Requisitos de Precalificación se sugiere considerar, en lo referente a Perfil del gestor:

- Gestores de Palacios dedicado a la gestión de infraestructuras de este tipo

Respuesta a la Consulta N°10:

Se mantiene lo establecido en las Bases.



Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y
Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento,
Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO